

«Promotora de Recursos Hidroeléctricos, Sociedad Anónima» (CE-721). Número de identificación fiscal A-78360781. Fecha de solicitud: 11 de mayo de 1988. Proyecto de construcción de la minicentral hidroeléctrica del embalse de Yeguas, términos municipales de Marmolejo (Jaén) y Montoro (Córdoba), con una inversión de 235.475.948 pesetas y una producción media esperable de 13.298 Mwh.

«Ibérica de Energías, Sociedad Anónima» (CE-716). Número de identificación fiscal A-78071214. Fecha de solicitud: 2 de diciembre de 1986. Proyecto de construcción de la minicentral hidroeléctrica de Logroño, en el término municipal de Logroño (La Rioja), con una inversión de 378.900.716 pesetas y una producción media esperable de 10.100 Mwh.

«Promociones Hidroeléctricas de la Rioja, Sociedad Anónima» (CE-698). Número de identificación fiscal A-26059238. Fecha de solicitud: 4 de agosto de 1987. Proyecto de construcción de la minicentral hidroeléctrica de Valdezcaray, ubicada en el término municipal de Ezcaray (Logroño), con una inversión de 115.109.115 pesetas y una producción media esperable de 3.768 Mw anuales.

«Minicentrales, Sociedad Anónima» (CE-693). Número de identificación fiscal A-78438991. Fecha de solicitud: 29 de octubre de 1987. Proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico de Puente Viejo, en los términos municipales de Oropesa y Corchuela (Avila), con una inversión de 291.045.703 pesetas y una producción media esperable de 17.195 Mwh.

«Minicentrales Mn, Sociedad Anónima» (CE-625). Número de identificación fiscal A-78465010. Proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico del río Zatoya, en el término municipal de Ochagavía (Navarra), con una inversión de 266.455.925 pesetas y una producción media esperable de 5.411 Mwh.

«Promotora de Recursos Hidroeléctricos, Sociedad Anónima» (CE-736). Número de identificación fiscal A-78360781. Fecha de solicitud: 23 de febrero de 1988. Proyecto de construcción de la central hidroeléctrica del río Parada de Valdohome, ubicada en el término municipal de Formelo de Montes (Pontevedra), con una inversión de 245.627.918 pesetas y una producción media esperable de 8.130 Mw anuales.

Antonio Sancho García (CE-737). Documento nacional de identidad número 18.231.442. Fecha de solicitud: 6 de octubre de 1988. Proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Aguas Limpias y Barranco Gamu Negro, en Salient de Gállego (Huesca), con una inversión de 409.094.613 pesetas y una producción media esperable de 9.506 Mwh.

«Izarte, Sociedad Anónima» (CE-729). Número de identificación fiscal A-31177306. Fecha de solicitud: 20 de enero de 1988. Proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico de Olázar (Urgel), en el río Regata de Olázar, término municipal de Eugui (Navarra), con una inversión de 109.509.803 pesetas y una producción media esperable de 3.890 Mwh.

Madrid, 13 de enero de 1989.-P. D. (Orden de 31 de julio de 1985), el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

2195 *CORRECCION de errores de la Orden de 10 de noviembre de 1988 por la que se resuelven solicitudes de beneficios en las zonas de promoción económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha y la Zona Promocionable de Aragón, mediante la resolución de 27 expedientes.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 5 de diciembre de 1988, páginas 34500 y 34501, a continuación se transcriben las correspondientes rectificaciones:

En el sumario de la Orden figuran como expedientes resueltos 23 y deben figurar 27.

En el anexo I, en la Zona Promocionable de Aragón, en la provincia de Teruel, se ha omitido el expediente TE/0003/E50, cuyo titular es «Francisco Hernández, Sociedad Limitada», su localización Calamocha, la inversión subvencionable es de 63.000.000 de pesetas, el porcentaje de subvención es del 22 por 100, la subvención concedida de 13.860.000 pesetas y la creación de empleo de 6 puestos de trabajo.

En la Zona de Promoción Económica de Asturias se ha omitido el expediente AS/0013/P01, cuyo titular es «Draman, Sociedad Limitada», su localización Castropol, la inversión subvencionable es de 18.945.000 pesetas, el porcentaje de subvención es del 26 por 100, la subvención concedida de 4.925.700 pesetas y la creación de empleo de 6 puestos de trabajo.

En la Zona de Promoción Económica de Murcia, en el expediente MU/0007/P02, figura como titular del mismo «Cocedero y Exclusivas Rosamar, Sociedad Anónima», y debe decir: «Cocedero y Exclusivas Rosamar, Sociedad Anónima». En el expediente MU/0013/P02, cuyo titular es «Inmobiliaria Hotelera Pachoche, Sociedad Anónima», figura como inversión del mismo 108.000.000 de pesetas y debe figurar como inversión 180.000.000 de pesetas.

2196 *RESOLUCION de 27 de enero de 1989, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la celebración de subastas de Letras del Tesoro y la emisión de Pagars del Tesoro durante el primer semestre de 1989.*

En uso de las autorizaciones contenidas en la Orden de 27 de enero de 1989 por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1989, es preciso publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la convocatoria de subastas de Letras, así como el anuncio de las emisiones de Pagars del Tesoro,

Por todo ello, esta Dirección General ha resuelto:

1. Convocar las subastas de Letras del Tesoro que se detallan a continuación:

Subasta	Fecha de emisión	Fecha de amortización	Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España	Fecha de Resolución	Fecha y hora límite de pago
Tercera	3-2-1989	2-2-1990	31-1-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias) ...	2-2-1989	3-2-1989, trece horas
Cuarta	17-2-1989	16-2-1990	14-2-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias) ...	16-2-1989	17-2-1989, trece horas
Quinta	3-3-1989	2-3-1990	28-2-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias) ...	2-3-1989	3-3-1989, trece horas
Sexta	17-3-1989	16-3-1990	14-3-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias) ...	16-3-1989	17-3-1989, trece horas
Séptima	31-3-1989	30-3-1990	28-3-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias) ...	30-3-1989	31-3-1989, trece horas
Octava	14-4-1989	11-4-1990	11-4-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias) ...	13-4-1989	14-4-1989, trece horas
Novena	28-4-1989	27-4-1990	25-4-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias) ...	27-4-1989	28-4-1989, trece horas
Décima	12-5-1989	11-5-1990	9-5-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias) ...	11-5-1989	12-5-1989, trece horas
Undécima	26-5-1989	25-5-1990	22-5-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias) ...	24-5-1989	26-5-1989, trece horas
Duodécima	9-6-1989	8-6-1990	6-6-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias) ...	8-6-1989	9-6-1989, trece horas
Decimotercera	23-6-1989	22-6-1990	20-6-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias) ...	22-6-1989	23-6-1989, trece horas

1.a) Los titulares de cuentas en la Central de Anotaciones podrán formular sus peticiones por teléfono entre las nueve treinta horas y las diez horas del día anterior al fijado para la resolución de la subasta.

1.b) Las Letras del Tesoro que se emitan como resultado de estas subastas tendrán las características establecidas en la Orden de 27 de enero de 1989 y en la presente Resolución.

1.c) En caso de prorrateo, según lo previsto en el apartado 5.8.2, a),

de la Orden citada, el importe nominal exento de prorrateo será de 2.000.000 de pesetas. En consecuencia, el prorrateo afectará a cada petición formulada al precio mínimo aceptado en la subasta por el importe en que el nominal solicitado supere los 2.000.000 de pesetas.

2. Disponer la realización de las emisiones de Pagars del Tesoro que se detallan a continuación:

Fecha de emisión	Fecha de amortización	Número de días	Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España	Fecha y hora límite de pago para Entidades Delegadas e Intermediarios Financieros
10-2-1989	10-8-1990	546	8-2-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias) ...	10-2-1989, trece horas
24-2-1989	24-8-1990	546	22-2-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias) ...	24-2-1989, trece horas
10-3-1989	7-9-1990	546	8-3-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias) ...	10-3-1989, trece horas
22-3-1989	21-9-1990	546	20-3-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias) ...	22-3-1989, trece horas
7-4-1989	5-10-1990	546	5-4-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias) ...	7-4-1989, trece horas
21-4-1989	19-10-1990	546	19-4-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias) ...	21-4-1989, trece horas
5-5-1989	2-11-1990	546	3-5-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias) ...	5-5-1989, trece horas

Fecha de emisión	Fecha de amortización	Número de días	Fecha y hora límite de presentación de peticiones en las oficinas del Banco de España	Fecha y hora límite de pago para Entidades Delegadas e Intermediarios Financieros
19-5-1989	16-11-1990	546	17-5-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias)	19-5-1989, trece horas
2-6-1989	30-11-1990	546	31-5-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias)	2-6-1989, trece horas
16-6-1989	14-12-1990	546	14-6-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias)	16-6-1989, trece horas
30-6-1989	28-12-1990	546	28-6-1989, doce horas (once horas en las islas Canarias)	30-6-1989, trece horas

2.a) Mediante la oportuna Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» no más tarde del quinto día anterior a la fecha límite de presentación de peticiones para cada emisión, esta Dirección General establecerá el precio de adquisición de los Pagarés que se emitan y determinará, en su caso, el importe máximo a emitir.

2.b) La no fijación de importe máximo a emitir implica el compromiso de aceptar todas las peticiones que se presenten en tiempo y forma debidos al precio fijado, salvo que ello llevara a sobrepasar el límite de emisión autorizado en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1989, según las previsiones del artículo 58 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989.

El prorrateo, en su caso, lo realizará el Banco de España y sólo se aplicará a las peticiones en cuanto excedan de 2.000.000 de pesetas nominales. Este importe se reducirá, de ser necesario, para no sobrepasar el límite señalado en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda citada. Si tal reducción situase el mínimo exento de una cantidad inferior al valor efectivo de un Pagaré, se efectuará el prorrateo, sin mínimo exento, en proporción al importe de las peticiones.

2.c) El importe efectivo de las solicitudes presentadas directamente en el Banco de España por peticionarios que no sean Entidad Delegada del Tesoro ni Intermediario Financiero a efectos de este mercado será desembolsado en su totalidad, en el momento de presentación de las solicitudes mediante cheque contra cuenta corriente en el Banco de España, o en efectivo, o cheque contra cuenta corriente en Entidad de Depósito en la plaza. En este último caso, el pago deberá hacerse con la antelación suficiente para constatar el buen fin del cheque antes de la fecha y hora tope para presentar peticiones en las oficinas del Banco de España. Sólo a partir de esa constatación se tendrá la petición por válidamente presentada. Cuando se trate de reinversión de fondos invertidos en Pagarés que se amortizan en la fecha de emisión, se entenderá efectuado el desembolso mediante la presentación de la oportuna orden de reinversión.

En todos los casos en que se produzca ingreso en exceso, el Banco de España procederá a la devolución del importe sobrante mediante abono en la cuenta señalada al efecto.

Madrid, 27 de enero de 1989.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

2197 RESOLUCION de 28 de enero de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

SORTEO ESPECIAL

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número	52462
Consignado a Fuengirola.	
2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 52461 y 52463.	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 52400 al 52499, ambos inclusive (excepto el 52462).	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	462
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	62
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	2

Premio especial:

Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 52462:

Fracción 7.^a de la serie 8.^a—Fuengirola.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número

38553

Consignado a Murcia.

2 aproximaciones de 715.000 pesetas cada una para los billetes números 38552 y 38554.
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 38500 al 38599, ambos inclusive (excepto el 38553).

50 premios de 125.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

0253 2552 5415 5689 6723

1.200 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

095 099 291 343 354 367
452 529 584 589 648 768

4.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

14 16 47 82

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea

0

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea

9

Esta lista comprende los 36.551 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluido un premio especial, resultan 438.613 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 500.000 pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán, necesariamente, a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 28 de enero de 1989.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

2198 RESOLUCION de 28 de enero de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 4 de febrero de 1989.

ESPECIAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 4 de febrero, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 329.500.000 pesetas en 36.551 premios de cada serie. Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Pesetas

Premios al décimo

1 premio especial de 246.000.000 de pesetas para una sola fracción de los billetes agraciados con el premio primero	246.000.000
---	-------------